

AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL COVID-19 (código de procedimiento 21205, código inscripción 003125w)

CONVOCATORIA

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE.			
NOMBRE: 1.1		PRIMER APELLIDO: 1.2		SEGUNDO APELLIDO: 1.3
DNI/NIE: 1.4		FECHA NACIMIENTO: 1.5		SEXO: 1.6 <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
EN SU CASO, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE : 1.7				DNI/NIE/NIF: 1.8

2	LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR			
Las notificaciones generales se realizarán mediante publicación en BOJA y en la URL https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205				
<input type="checkbox"/> 2.1 Opto por que las notificaciones o comunicaciones personales que procedan realizar se realicen en papel a la dirección que se indica:				
TIPO VIA: 2.1.1		NOMBRE VÍA: 2.1.2		KM: 2.1.3
MUNICIPIO:2.1.9		PROVINCIA : 2.1.10		COD.POSTAL: 2.1.11
				PAÍS: 2.1.12
<input type="checkbox"/> 2.2 Opto porque las notificaciones personales que procedan practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones electrónicas de la administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en el caso de no estarlo (*)				
(*) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica, puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones electrónicas en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones				
En ambos casos, las comunicaciones e información sobre notificaciones se realizarán en:				
TELÉFONO MÓVIL: 2.1.12		CORREO ELECTRÓNICO : 2.1.13		

3	DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA			
AVISO: Para la concesión de la ayuda debe estar dada de alta, al menos, una cuenta bancaria en en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En caso de que disponga de varias cuentas dadas de alta en D.G.T y D.P., indique en cual de ellas desea que se le abone la ayuda:				
IBAN CUENTA : ES _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ / (3.0)				
<input type="checkbox"/> INGRESO A LA PERSONA BENEFICIARIA (3.1)				
<input type="checkbox"/> INGRESO AL ARRENDADOR (persona física o jurídica) (3.2)				
Sólo en caso de que no se haya satisfecho la renta de alquiler por moratoria y se desee que el abono se realice directamente al arrendador .				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL ARRENDADOR 3.2.1				DNI/NIE/NIF ARRENDADOR: 3.2.2

4	DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA			
4.1 Datos de la vivienda arrendada				
T. VIA: 4.1.1		NOMBRE VÍA : 4.1.2		KM: 4.1.3
MUNICIPIO: 4.1.9		PROVINCIA : 4.1.10		COD.POSTAL: 4.1.11
REFERENCIA CATASTRAL _ _ _ _ _ : 4.1.12		<input type="checkbox"/> VIVIENDA : 4.1.13		<input type="checkbox"/> EDIFICIO.:4.1.14
La referencia catastral puede obtenerla en la página https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA				
4.2 Datos del contrato de arrendamiento.				
FECHA CONTRATO: 4.2.1		Renta mensual: 4.2.2		Gastos y suministros (art 5 1 b RDL 11/2020)*: 4.2.3
*(4.2.3) suma de los costes de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. Para este cálculo, se tendrá en cuenta el último mes del que conste acreditación o facturas de los gastos o suministros básicos, siempre dentro de los tres meses completos anteriores a la solicitud, y en caso de no corresponder las facturas a ese mes completo, se prorrateará la cantidad que corresponda a ese mes.				

5	AYUDA TRANSITORIA DE FINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO (art 9 RD.I 11/2020)(solo en caso de solicitar dicha ayuda)			
ENTIDAD DE CRÉDITO: 5.1		CUANTÍA DE LA CUOTA MENSUAL DE PRÉSTAMO: 5.2		INICIO PLAZO: 5.3
			FIN DEL PLAZO: 5.4	

6 COMPOSICIÓN FAMILIAR E INGRESOS.					
Se entenderá por unidad familiar, la compuesta por la persona que adeuda la renta arrendaticia, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar y su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita, que residan en la vivienda.					
Se harán constar los ingresos netos de cada miembro de la unidad familiar en el mes completo anterior a la solicitud de la ayuda					
6.1 Miembro UF1: Solicitante					INGRESOS: 6.1.1
6.2 Miembro UF2: cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho (en su caso)					
NOMBRE: 6.2.1	PRIMER APELLIDO: 6.2.2	SEGUNDO APELLIDO: 6.2.3	FECHA NACIMIENTO: 6.2.4	DNI/NIE: 6.2.5	INGRESOS: 6.2.6
6.3 Miembro UF4: hijo o hija, o relación de tutela, guarda o custodia, o respecto a estos, cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho					
NOMBRE: 6.3.1	PRIMER APELLIDO: 6.3.2	SEGUNDO APELLIDO: 6.3.3	FECHA NACIMIENTO: 6.3.4	DNI/NIE: 6.3.5	INGRESOS: 6.3.6
6.4 Miembro UF4: hijo o hija, o relación de tutela, guarda o custodia, o respecto a estos, cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho					
NOMBRE: 6.4.1	PRIMER APELLIDO: 6.4.2	SEGUNDO APELLIDO: 6.4.3	FECHA NACIMIENTO: 6.4.4	DNI/NIE: 7.4.5	INGRESOS: 6.4.6
6.5 Miembro UF4: hijo o hija, o relación de tutela, guarda o custodia, o respecto a estos, cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho					
NOMBRE: 6.5.1	PRIMER APELLIDO: 6.5.2	SEGUNDO APELLIDO: 6.5.3	FECHA NACIMIENTO: 6.5.4	DNI/NIE: 6.5.5	INGRESOS: 6.5.6
suma de ingresos (6.6)					
suma de ingresos en n.º veces IPREM (IPREM 2020 537,84 euros) (6.7)					
La persona solicitante manifiesta que dispone de la conformidad de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud y, consulta y aportación de sus datos.					

7 DERECHO A OPOSICIÓN	
<p>El órgano gestor va a consultar, en relación con todos los Miembros de la Unidad Familiar incluidos en esta solicitud, datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; los datos de situación de dependencia y su graduación, datos sobre discapacidad y su graduación y tipología; datos de la condición de demandante de empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Así como, datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, consulta sobre identidad al Ministerio del Interior, certificaciones de la Dirección General de Catastro, datos sobre empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística, datos de otras convocatorias de ayudas al alquiler de la Consejería competente en materia de vivienda, y datos de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar. 7.1</p> <p>En el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: 7.2</p> <p>Nombre de la persona que se opone Datos o documentos a cuya consulta se opone</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

8 COMPROBACIONES SOBRE INGRESOS	
8.1 LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	
Con carácter general el límite es 3 veces IPREM. (8.1.1)	<input type="checkbox"/>
Señale en caso de tener el miembro de la UF discapacidad declarada con grado superior al 33%, se tendrán en cuenta el límite de 4 veces IPREM. (8.1.2)	<input type="checkbox"/>
Señale en caso de tener el miembro de la UF, situación de dependencia o enfermedad que le incapacita acreditadamente de forma permanente realizar una actividad laboral, se tendrán en cuenta el límite de 4 veces IPREM. (8.1.3)	<input type="checkbox"/>
Señale en caso de tener la persona solicitante parálisis cerebral, enfermedad mental, o discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior a 65%, se tendrá en cuenta el límite de 5 veces IPREM (8.1.4)	<input type="checkbox"/>
Señale en caso de tener la persona solicitante, o su cuidador, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente para realizar una actividad laboral, se tendrá en cuenta el límite de 5 veces IPREM (8.1.5)	<input type="checkbox"/>
8.2 Incremento de estos límites, en su caso:	
+0,1 veces IPREM por cada hijo a cargo de la unidad familia (8.2.1)	n.º: <input style="width: 50px;" type="text"/>
+0,15 veces IPREM por cada hijo a cargo de la unidad familiar monoparental (8.2.2)	n.º: <input style="width: 50px;" type="text"/>
+0,1 veces IPREM por cada persona de la unidad familiar mayor de 65 años (8.2.3)	n.º: <input style="width: 50px;" type="text"/>
(8.2.1 y 8.2.2) Se consideran hijos a cargo de la unidad familiar aquellos a los que se refiere el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; tomando como límite de ingresos máximo 666,66 euros percibidos en el mes anterior a la presentación de la solicitud y como fecha del límite de edad, 25 años, el mismo día de su presentación. (apartado 4º.2º.2 del Cuadro Resumen)	
LIMITE INGRESOS N.º VECES iprem (8.3.1)	
suma de ingresos en n.º veces IPREM (6.7)	
RELACIÓN RENTA, GASTOS E INGRESOS (8.3.2)	

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad cumplir, en el momento de presentación de esta solicitud, los requisitos que se señalan a continuación, cuya documentación acreditativa se presentará junto al Anexo II, en el plazo máximo de diez días desde la presentación de esta solicitud.

9.1 . Referente al contrato de arrendamiento:

- Dispone de contrato de arrendamiento en vigor, con inclusión expresa del medio y forma de pago a la persona arrendadora 9.1 .1
- Acreditación del pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/ades que correspondan. 9.1.2

9.2 Para acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida : (marcar una de las opciones)

- En caso de situación legal de desempleo, o afectado por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) presentará ,certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.(9.2.1)
- En caso de haber reducido su jornada laboral, se acreditará con la copia del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos. (9.2.2)
- En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, según corresponda, sobre la declaración de cese de actividad declarada por el interesado y, en su caso, desempleo o prestaciones que reciba; así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes en función de de la actividad del obligado tributario solicitante de la ayuda. (9.2.3)
- En caso de ser trabajador por cuenta propia que haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30%. presentará las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda en función de la actividad del obligado tributario solicitante de la ayuda.(9.2.4)

9.3 Para acreditar la composición y circunstancias familiares

- Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona.(9.3.1)
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, referido al momento de presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores. Cuando el contrato tenga una antigüedad inferior a 6 meses la acreditación del empadronamiento se referirá al momento de presentación de la solicitud. (9.3.2)
- Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad para realizar una actividad laboral de alguno de los miembros de la UF (9.3.3)

9.4 Acreditación de los gastos generales de la vivienda

- Facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. Para este cálculo, se tendrá en cuenta el último mes del que conste acreditación o facturas de los gastos o suministros básicos, siempre dentro de los tres meses completos anteriores a la solicitud, y en caso de no corresponder las facturas a ese mes completo, se prorrateará la cantidad que corresponda. Respecto a la renta de alquiler, se tendrá en cuenta como máximo la que figure en el contrato de arrendamiento, salvo que en la solicitud figure una renta inferior. (9.4.1)

9.5 Para acreditar la no disponibilidad de otra vivienda:

- Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar (9.5.1)
- En caso de tener que acreditar que, aún existiendo algún miembro de la unidad familia titular de otra vivienda en España, el derecho recae únicamente sobre una parte alcuota de la misma y se ha obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento; o no dispone del uso de la misma por causa de separación o divorcio por cualquier otra causa ajena a su voluntad; o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas que conforman la unidad familiar, presentará documento público acreditativo de la circunstancia que corresponda.

9.6 En los supuestos que se solicite la ayuda para hacer frente a la devolución de una ayuda transitoria de financiación de las reguladas en el art. 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo:

- Justificación acreditativa de concesión de préstamo, y sus condiciones y cuantía , para el caso de esta ayuda se solicite para la devolución de las ayudas transitorias de financiación (9.6.1)

10 OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES , COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

10.1 La persona abajo firmante (Miembro UF 1) **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

10.1.1. Haber obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que pueden ser complementarias de las que se solicitan o sustitutivas en alguna/s de las mensualidades, en base a lo establecido en el apartado 7.b) del Cuadro Resumen:

Otras Administraciones/Entes Pub o privados, nacionales o internac.	Importe percibido, o pendiente de percibir, que correspondan a cada uno de los meses del periodo subvencionable					
	importe mensual mes 1	importe mensual mes 2	importe mensual mes 3	importe mensual mes 4	importe mensual mes 5	importe mensual mes 6

* Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda, aún concedida para la misma finalidad, en la cuantía necesaria para alcanzar el 100% de del importe del importe del alquiler.

10.1.2. No esta incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que TODOS los miembros de la Unidad de Familiar, cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
- En caso de ser solicitante de la ayuda para hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación del art 9 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, destinarla a la amortización del préstamo. Únicamente cuando se haya cancelado la totalidad del préstamo, siendo el importe de éste inferior al de la ayuda concedida en aplicación de este programa, podrá destinarse a cubrir el pago de nuevas mensualidades de renta o de importes superiores de la misma hasta alcanzar el total de la ayuda recibida.
- No disponer de la titularidad o de algún derecho de uso sobre otra vivienda en España, salvo lo establecido en el apartado 4. a) 2º.1.d) del Cuadro Resumen.
- No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora de la vivienda
- No ser socia o participe de la persona, física o jurídica, de la persona arrendadora de la vivienda
- Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

10.1.3. A los efectos de concesión de la ayuda, DECLARO el cumplimiento-de los siguientes requisitos :

- A. Me encuentro en situación de desempleo, estoy incurso en un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), o he reducido mi jornada laboral; o, en caso de ser trabajador por cuenta propia, he cesado en mi actividad, o disminuido mi facturación en al menos un 30% .
- B. Solo para el caso de esta ayuda se solicite para la devolución de las ayudas transitorias de financiación para el pago de la renta, dispongo de la concesión de dicho préstamo.

10.2 La persona abajo firmante se **COMPROMETE:**

10.2.1. A aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos tenidos en cuenta para la concesión de esta ayuda, señalados en el apartado 9, junto al modelo del Anexo II publicado en esta convocatoria, en el plazo máximo señalado en la misma.

10.2.2. A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable

10.2.3. En caso de actuar como representante de la persona solicitante, aportará la acreditación de esta circunstancia en el anexo II

10.3 Y SOLICITA la concesión de la ayuda por importe de _____ (10.3.1), iniciándose el periodo subvencionable en _____ (10.3.2) destinada a:

- atender al pago de la renta arrendaticia. (10.3.2.1)
- hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación del art 9 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, sin perjuicio de que en caso de exceso se aplique al pago de la renta (10.3.2.2)

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE (10.4)

ILMO/A SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE (4.1.10)
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas _____

NOTA:

Los solicitantes que se resulten ser beneficiarios de la presente ayuda sin reunir los requisitos exigidos para su obtención serán responsables de los correspondientes daños y perjuicios producidos, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden derivadas de esta actuación.

El importe de los daños, perjuicios y gastos en los que incurra, no podrá ser inferior al beneficio indebidamente obtenido.

También incurrirán en las mismas responsabilidades los beneficiarios que, voluntaria y deliberadamente, se sitúen o se mantengan en los supuestos señalados en el apartado 9.2 con la finalidad de la obtención de esta ayuda.

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaria General de Vivienda, cuya dirección es Calle Pablo Picasso 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita para el alquiler de vivienda habitual cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>